



## AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

### ACTA NÚMERO 393/2023

Reunidos previa convocatoria en la sala de reuniones del Consejo Directivo de Aviación Civil, a las trece horas del día uno de diciembre de dos mil veintitrés, los señores Ing. Jorge Alberto Puquirre Torres, Presidente del Consejo, Directores Propietarios Lic. Guillermo Ernesto Miguel Nasser, Lic. Julio Miguel Dada Suadi y PA Leónidas Martínez Sánchez; Suplentes Lic. José Fernando Viaud Hidalgo, Lic. José Guillermo Lemus González y Lic. Luis Alonso Chevez Molina, Director Ejecutivo de la AAC, Lic. Homero Francisco Morales Herrera y la Secretaria del Consejo señora Delia Janet Torres de Salguero. **PUNTO UNO. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.** El Presidente del Consejo, estableció el quórum con mayoría absoluta. **PUNTO DOS. APROBACIÓN DE AGENDA.** El Presidente del Consejo dio lectura a la agenda propuesta, y solicitó al pleno la inclusión de Punto Ocho. Varios: Lectura de correspondencia recibida de la Corte de Cuentas de la República; posterior a esta inclusión, la agenda fue aprobada por unanimidad. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.** El Presidente del CDAC, cedió la palabra a la Secretaria del CDAC, a fin de dar lectura al acta de reunión ordinaria 392/2023 la cual fue ratificada y firmada por los Directores presentes. **PUNTO CUATRO. INFORME DE AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ESTRATÉGICO 2.2.2.3 “IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD”.** El pleno acuerda por unanimidad trasladar este punto número cuatro para la agenda de la Reunión Ordinaria del CDAC 394/2023. **PUNTO CINCO. PRESENTACIÓN DE LOGROS 2023 Y AVANCE AL CUMPLIMIENTO DEL PEI.** Este punto fue presentado por el Director Ejecutivo de la AAC, quien en base a los Objetivos Específicos a largo plazo contenidos en el Plan Estratégico Institucional 2023-2027 el cual fue autorizado en fecha 25 de enero de 2023 en Punto Tres de Acta de Reunión Extraordinaria EXTRA024/2023, procedió a brindar ante el pleno del Consejo un informe ejecutivo conteniendo los avances significativos en la ejecución al Plan Estratégico Institucional 2023, alcanzados por las Subdirecciones y Unidades del Staff de esta Institución, asimismo, informó sobre las proyecciones realizadas para el año 2024; resaltó los resultados del trabajo realizado por cada unidad ejecutiva, así como aquellos que involucran un esfuerzo articulado; destacó los principales resultados en el avance de la ejecución de los diferentes proyectos que están orientados a: a) Obtener resultados actualizados de la seguridad operacional y perfeccionar algunos procesos y normativas de la AAC; b) Evitar que el nivel de seguridad operacional se degrade a un nivel insostenible que podría generar un alto costo de recuperación; c) Avance en la modernización de los





## AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

principales servicios que brinda esta Autónoma; posteriormente, hizo un recuento de los logros alcanzados destacando la Reestructuración del Espacio Aéreo del Aeropuerto Internacional de El Salvador San Oscar Arnulfo Romero y Galdamez; la Reestructuración del Espacio Aéreo del Aeropuerto Internacional de Ilopango; la Actualización del Marco de Referencia de los bloques Consecutivos Básicos BBB; Los nuevos Operadores Certificados; entre otros, así como los principales proyectos que se ha planificado que serán desarrollados durante el año 2024. Los Directores del Consejo agradecieron al [REDACTED] por el informe presentado en esta fecha, realizando una felicitación extensiva al personal bajo su cargo por el grado de avance en la ejecución del plan estratégico institucional así como por los logros alcanzados en el desarrollo de los diferentes proyectos realizados y por unanimidad acordaron: Dar por recibido el informe de ejecución del Plan Estratégico Institucional y del Informe de Logros 2023 de la Autoridad de Aviación Civil.

**PUNTO SEIS. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE BONO ANUAL Y SU MONTO SEGÚN DISPONIBILIDAD FINANCIERA PARA EL AÑO 2023.** En este punto se contó con la participación del [REDACTED] Jefe del Depto de GDH y del [REDACTED] Jefe de la UFI, quienes procedieron a solicitar al pleno del CDAC la autorización correspondiente para el bono anual, así como la definición de su monto, esto en base a la disponibilidad financiera de la institución del presente año, por lo que el Presidente del CDAC cedió la palabra al Jefe de la UFI quien presentó las cifras que corresponden a la capacidad financiera de la AAC detallados en el flujo de fondos y disponibilidad financiera, en base a la cual se definirá el monto del bono para el presente año; posteriormente toma la palabra el Jefe del Depto. de GDH, quien manifiesta que la presente solicitud tiene su base legal en lo establecido en el artículo 29 "A" del Reglamento de Trabajo de la AAC, proponiendo 4 alternativas de bono anual, con su correspondiente monto requerido. Los Directores del Consejo procedieron a analizar las propuestas realizadas en esta fecha y asimismo destacaron logros y avances en la ejecución del PEI realizada en el punto anterior por el Director Ejecutivo, manifestando su entera satisfacción por el trabajo y esfuerzo realizado durante el presente año, manifestando que se han superado las expectativas por lo que es importante reconocer al personal su esfuerzo y dedicación, por lo que considerando el marco de retribución del que habla el artículo 29 "A" del Reglamento de Trabajo, por unanimidad acordaron: a) Autorizar bono anual por un monto de [REDACTED] para los empleados de la AAC que se encuentren activos al mes de diciembre de dos mil veintitrés b) Autorizar la retribución del bono anual de manera







## AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

proporcional para el personal que al 31 de diciembre de 2023 no haya cumplido un año laborando para la AAC; c) El Director Ejecutivo deberá comunicar la presente autorización del bono anual, debiendo informar a todo el personal de la AAC, que este Consejo ha tenido a bien establecer el monto del bono para el 2023, en base a resultados obtenidos en el presente año y a que la situación financiera de la Institución lo permite; asimismo, el Director Ejecutivo deberá ordenar y verificar la realización de los trámites subsiguientes a la presente autorización. **PUNTO SIETE. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DOCUMENTO DE CONTROL INTERNO DE LA AAC.** Este punto fue presentado por la [REDACTED] Jefa interina del Dpto. de OMR, quien en esta oportunidad presenta a consideración de los miembros del Consejo solicitud de autorizar documentación de control interno siguientes: "Plan de Contingencia de la AAC", el cual está orientado al establecimiento de una lista de acciones lógicas y ordenadas, dirigidas a enfrentar y abatir las eventualidades que, por su naturaleza, pudieran considerarse peligrosas para el personal, los usuarios, las instalaciones de la AAC o para la población en general; Asimismo, nos permitirá contar con los mecanismos y las directrices necesarias para brindar una eficiente respuesta a situaciones de emergencia durante el desarrollo de las actividades diarias que se realizan. El alcance del mismo, siendo que abarca la protección del personal, visitantes y de la información en caso de situaciones de desastre que puedan suscitarse en la AAC; su base legal está contenida en los artículos 20, 39 y 61 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la AAC; asimismo, procedió a presentar las políticas, responsabilidades, planes de contingencia, sistemas de alerta, planes de acción, estructura de los protocolos de acción y otros de interés. Además solicitó la autorización del Instructivo para la operatividad de las reservas de la AAC; este documento tiene por objeto establecer la normativa interna para la constitución, administración y control de las reservas necesarias para garantizar la continuidad operativa de la Institución y cumplimiento de obligaciones; su base legal está contenida en el artículo 23-A de la Ley Orgánica de Aviación Civil en su quinta reforma, artículo 36 de las Normas Técnicas de Control Interno, RAC 13 Investigación de Accidentes e Incidentes, entre otras. Presentó asimismo, su contenido, los tipos de reservas, coberturas y montos. Los miembros del Consejo posterior a la exposición realizada en el presente punto, por unanimidad acordaron: a) Autorizar la edición 00 del "Plan de Contingencia de la AAC" con código AAC-SDA-014-D; b) La edición 00 del "Instructivo para la operatividad de las reservas de la AAC", con código AAC-UFI-002-D; c) Instruir al Director Ejecutivo a efecto de verificar

 3





## AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

la implementación de los mismos. **PUNTO OCHO. VARIOS: LECTURA A CORRESPONDENCIA RECIBIDA DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.** El Presidente del CDAC, cedió la palabra a la Secretaria del Consejo a fin de dar lectura a correspondencia referencia DA2-1149-1-2023 de fecha veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés, en el cual la Subdirectora de Auditoría Dos de la Corte de Cuentas de la República, remite al Presidente del CDAC Informe de Auditoría Financiera a la Autoridad de Aviación Civil por el periodo del uno de enero del dos mil dieciocho al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, haciendo énfasis en el numeral siete de dicho informe el cual contiene recomendaciones para su debida implementación, siendo estas: Recomendación 1: Recomendamos al Consejo Directivo de la Autoridad de Aviación Civil, que a través del Director Presidente y del Director Ejecutivo, den instrucciones al Jefe de la Unidad Financiera Institucional, para que el Contador Institucional y Encargado de Planta y Equipo, implementen controles que permitan integrar los activos intangibles propiedad de la Institución; Recomendación 2. Recomendamos al Consejo Directivo de la Autoridad de Aviación Civil, que a través del Director Presidente y del Director Ejecutivo, den instrucciones al Gerente Legal, para que la relación contractual referente a las adquisiciones de bienes y servicios que se generen, queden detalladas en cada una de las cláusulas contractuales, conforme a la naturaleza de las adquisiciones y según establecido en la normativa aplicable para ello; Recomendación 3. Recomendamos al Consejo Directivo de la Autoridad de Aviación Civil, que a través del Director Presidente y del Director Ejecutivo, den instrucciones al Jefe de la Unidad Financiera Institucional y al Contador Institucional, para que normen el proceso de documentación y archivo de los registros contables, de forma suficiente y adecuada; Recomendación 4. Recomendamos al Consejo Directivo de la Autoridad de Aviación Civil, que a través del Director Presidente y del Director Ejecutivo, den instrucciones al Jefe de la Unidad Financiera Institucional y la Tesorero, para que normen y documenten en los ingresos y anticipos de servicios prestados que se generan en la AAC; Recomendación 5. Recomendamos al Consejo Directivo de la Autoridad de Aviación Civil, que a través del Director Presidente y del Director Ejecutivo, den instrucciones al Jefe de Recursos Humanos, a fin de aplicar el descuento en concepto de Impuesto sobre la Renta, de conformidad a la tabla establecida para ello, en lo que respecta al recálculo efectuado en el mes de diciembre de cada año. Recomendación 6. Recomendamos al Consejo Directivo de la Autoridad de Aviación Civil que, a través del Director Presidente, el Director Ejecutivo, el Gerente Legal y al Gerente General,

 4





## AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

concluyan con el proceso de legalización de inmuebles donde funciona la Entidad y para reconocer el valor del mismo y realizar los registros contables correspondientes, para reflejar en los Estados Financieros respectivos; Recomendación 7. Recomendamos al Consejo Directivo de la Autoridad de Aviación Civil, que el Director Presidente gire instrucciones al Tesorero, para que previo a realizar los pagos en concepto de viáticos de gastos de terminal, cumplan con lo normado y verifique que no estén incluidos en los boletos aéreos; asimismo se ha recibido documento referencia REF. DA2-1160-2023, de fecha veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés, el la cual la Subdirectora de Auditoría Dos de la Corte de Cuentas de la República, hace referencia a la Auditoría Financiera a la Autoridad de Aviación Civil (AAC) por el periodo del uno de enero de dos mil dieciocho al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, manifestando que como resultado del examen realizado, han identificado cuatro deficiencias menores relacionadas con aspectos financieros, control interno y/o de cumplimiento de leyes, reglamentos u otras disposiciones aplicables, las cuales al ser superadas mejorarían la gestión institucional, fortaleciendo el sistema de control interno, bajo responsabilidad de este cuerpo colegiado y evitaría que en un futuro, puedan convertirse en hallazgos de auditoría. Siendo estos los siguientes: a. Falta de aprobación del Programa de Prevención de Gestión de Riesgos Ocupacionales; b. Deficiencias en el Funcionamiento del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional; c. Falta de inducción al personal contratado en el periodo Auditado; d. Falta de definición del número de órdenes de descuento y porcentaje máximo a autorizar a cada empleado; subsiguiente a la lectura de los documentos relacionados en el presente punto por unanimidad los Directores del CDAC acordaron: a) Remitir al Director Ejecutivo de la AAC, los documentos referencia DA2-1149-1-2023 de fecha veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés, a efecto que se dé estricto cumplimiento e implementación de las recomendaciones emanadas por la Corte de Cuentas de la República; b) Que asimismo el Director Ejecutivo tome debida nota de las cuatro deficiencias menores detalladas en el informe REF. DA2-1160-2023, de fecha veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés a fin de superarlas y mejorar de esta manera la gestión institucional; c) Se informe oportunamente a este Consejo sobre el cumplimiento a lo instruido en los literales anteriores. **PUNTO NUEVE. PRÓXIMA REUNIÓN.** La cual se llevará a cabo, a las doce horas del día seis de diciembre de dos mil veintitrés. La presente reunión concluyó a las quince horas con treinta y cinco minutos.



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

...pasan firmas Acta de Reunión Ordinaria del CDAC 393./2023

ING. JORGE ALBERTO PUQUIRRE TORRES  
PRESIDENTE DEL CONSEJO

LIC. GUILLERMO ERNESTO MIGUEL NASSER  
DIRECTOR PROPIETARIO

LIC. JOSÉ FERNANDO VIAUD HIDALGO  
DIRECTOR SUPLENTE

LIC. JULIO MIGUEL DADA SUADI  
DIRECTOR PROPIETARIO

PA LEONIDAS MARTINEZ SANCHEZ  
DIRECTOR PROPIETARIO

LIC. JOSE GUILLERMO LEMUS GONZALEZ  
DIRECTOR SUPLENTE

LIC. LUIS ALONSO CHEVEZ MOLINA  
DIRECTOR SUPLENTE

SRA. DELIA JANET TORRES DE SALGUERO  
SRIA. DEL CDAC